

La última batalla de los afectados de Fórum y Afinsa

Desamparados por la legislación española, los casi 500.000 afectados por el fraude de los sellos confían en que el Tribunal de Estrasburgo haga justicia.

POR MIRIAM V. DE LA HERA

MARÍA Y JESÚS (nombres figurados) son una pareja de jubilados que vive en un pequeño pueblo de España. En 2005, tras vender una propiedad, decidieron invertir una pequeña parte del dinero en Fórum Filatélico y Afinsa, una sociedad cuyo modelo de negocio consistía en la compra de sellos que posteriormente se revalorizaban. Querían completar su pensión y pagar los estudios de sus hijos. Casi seis años después del escándalo de Fórum Filatélico y Afinsa, intervenidos judicialmente por fraude, solo han recuperado un 10% de lo invertido. Ellos tienen más suerte que otros afectados, que decidieron invertir en Afinsa y que todavía no han visto ni un euro.

Son dos de los casi 500.000 afectados, que reclaman al Estado que admita su parte de responsabilidad. Lo hicieron primero en la Audiencia Nacional, que en primera instancia falló en su contra, al entender que se trataba de un contrato mercantil fuera del control de la Administración. Pero, como María y Jesús invirtieron menos de 150.000 euros, mínimo necesario para que el Tribunal Supremo admita a trámite un recurso, el Alto Tribunal se negó a revisar la sentencia. Una situación que consideran injusta y que ahora pretenden denunciar ante el Tri-

bunal de Derechos Humanos de Estrasburgo. “Queremos que se reconozca a todos los afectados, y no solo a los más ricos, el derecho a una segunda instancia judicial, un derecho reconocido en la legislación española”, explica Julio Antonio Aranda, abogado que representa a varios afectados. Y es que el 90% no ha podido reclamar ante el Tribunal Supremo al tratarse de pequeños ahorradores. Según el recurso al que *Tiempo* ha tenido acceso, reclamarán al Estado español un cambio en las leyes. “Queremos que Europa sepa que en España se están vulnerando derechos constitucionales”, explica José Javier López de Castro, presidente de la Asociación de Perjudicados Fórum Madrid.

Actividad mercantil o financiera.

La clave estaría en la naturaleza mercantil o financiera de la actividad, un asunto sobre el que los tribunales no se ponen de acuerdo. Mientras que un contrato mercantil se somete a la regulación ordinaria, la legislación española exige que las actividades financieras estén sujetas a control por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el Banco de España o el Ministerio de Economía, una situación que no se dio en el caso de Fórum Filatélico y Afinsa. Sin embargo, en el informe de la Agencia Tributaria de

2007 que motivó la intervención judicial, se les acusaba de actuar como empresas financieras. De hecho, para los abogados, una intervención tal, “con la policía tirando la puerta abajo”, solo podría justificarse en el caso de una entidad de carácter financiero. Opinión que no comparte la Audiencia, que por primera vez en 2010 habla de “actividad mercantil”.

Sin embargo, ante ese mismo tribunal, Manuel Conthe, director de la CNMV en 2006, reconoció que Fórum era un “banco de hecho”, explica Aranda. Una advertencia que también hizo el Defensor del Pueblo en un informe elaborado en 2006, tras la intervención de Fórum y Afinsa, en el que se criticaba, “la inactividad de los poderes públicos frente a un problema que conocían”. El propio Conthe responsabilizó además en su blog al Banco de España y al Ministerio de Economía.

Pero Fórum y Afinsa contaron durante sus más de 20 años de vida con el beneplácito del Estado. En 2001, el Ministerio de Economía presentaba a las filatélicas como una inversión “con garantía de responsabilidad” en el Boletín de Información Comercial Española. Además, los premios de Fórum y Afinsa por su gestión (el último, en 2005, el Máster de Oro entregado por el entonces ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar), hicieron que muchas personas de clase media confiaran sus ahorros a estas empresas. “Cuando te vas a informar y ves que todos los informes son positivos, te fías”, explica López de Castro. A lo que Aranda añade “los sellos existen, y además, nunca se retrasaron en los pagos, por lo que *a priori*, no había motivos de sospecha”.

Por eso, con el proceso penal paralizado en busca de los 6.000 millones de euros desaparecidos, Estrasburgo se ha convertido en la última esperanza de los perjudicados. Una sentencia favorable de Europa ya no solucionará sus problemas. “Solo servirá para sacar los colores al Estado, pero España tendría que cambiar la ley, y podría influir en otros casos, como el de Nueva Rumasa -afirma Aranda-, pero siendo realistas nos daríamos por satisfechos con recuperar el 50% de lo invertido”, concluye. ■



Protestas. Manifestación de afectados de Fórum y Afinsa en Madrid en 2008.